

**1388-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinticinco minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.**

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACTUEMOS YA** celebró el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **TURRIALBA**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el acto se aportaron las cartas de aceptación a las designaciones realizadas en ausencia de las siguientes personas: Jesús Alberto Alfaro González, cédula de identidad 303650178, Sergio Zamora Montero, cédula de identidad 302760900, Raquel Camacho Álvarez, cédula de identidad 304000596, Jorge Obando Ramírez, cédula de identidad 303690621, Sigrid Angélica Pereira Camacho, cédula de identidad 119710654.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTON TURRIALBA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303900440	MARIO GIOVANNI CENTENO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303690862	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ LUNA	SECRETARIO PROPIETARIO
303650178	JESUS ALBERTO ALFARO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
302460646	MAYELA LUNA GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
302760900	SERGIO ZAMORA MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
304000596	RAQUEL CAMACHO ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301850683	JOSE JAFET SUAREZ CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303900440	MARIO GIOVANNI CENTENO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302460646	MAYELA LUNA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303650178	JESUS ALBERTO ALFARO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303690862	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ LUNA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303690621	JORGE OBANDO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304000596	RAQUEL CAMACHO ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302760900	SERGIO ZAMORA MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
119710654	SIGRID ANGELICA PEREIRA CAMACHO	TERRITORIAL SUPLENTE
305440051	YANFRED GOMEZ NAVARRO	TERRITORIAL SUPLENTE
305450757	ALISON FABIOLA CENTENO SUAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Actuemos Ya se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/vqg

C.: Expediente n° 218-2016, partido *Actuemos Ya*

Ref., No.S: **7631-2025**, 7494-2025